

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210020800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: LUIS ALBERTO ROMERO ROBAYO

Teniendo en cuenta que le fue enviada comunicación al correo kevinel5@yahoo.com, el día 10 de abril de 2021 al demandado, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, la cual fue abierta el mismo día, se tiene por notificado al demandado **LUIS ALBERTO ROMERO ROBAYO**, de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'M' followed by a series of loops and a horizontal line at the bottom.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)